

29/12/2023

ACTA NRO. 1025

ASAMBLEA DE CONCEJALES Y MAYORES CONTRIBUYENTES

En la ciudad de Capitán Sarmiento, partido del mismo nombre de la Provincia de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés, se reúne el Honorable Concejo Deliberante de Capitán Sarmiento en Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes, con la presencia de los siguientes Sres. Concejales: BERMÚDEZ TOUCOULET, María Victoria - CASA, Pablo Raúl - CORRO, Oscar Alfredo - FERRA, María Laura - KEATING, Susana Beatriz - LEMOS, Marcelo Ricardo - PUJOL, Sandra Vanesa - REINOSO, Celina - SANCHEZ, Domingo Onofre - SEMINO, Gustavo Alberto - SORIA, Daniel Aníbal - VIDAL, María Marta Liliana.-

Se encuentran presentes los siguientes MAYORES CONTRIBUYENTES: ARZUAGA, Mario Aníbal - CABEZAS, Jorge Bernabé - CANEVARI, Julio - CAÑETE, Juan José - FRENCH VIDELA, Raúl José - OCHOA, Juan Alberto - OCHOA, María Natalia - PANNO, Mauricio - PEREZ, Myriam - SAMBUNJAK, Cristian -

Se encuentran ausentes con aviso los Mayores Contribuyentes: BLANCO, Fernando - VARESSI, Ariel.-

Habiendo quórum suficiente para sesionar en la primea citación a la asamblea (12 concejales presentes de un total de 12 y 10 mayores contribuyentes presentes de un total de 12) y siendo las 08:08 hs. la Sra. Presidente, Conc. María Marta Liliana Vidal declara abierta la Asamblea, invitando a la Conc. Celina Reinoso a izar el Pabellón Nacional.-----

SRA. PRESIDENTE: Estamos aquí reunidos para cumplir con lo que establece la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y la Ley Orgánica de las Municipalidades. La ordenanza que trataremos establece una nueva Ordenanza Fiscal Impositiva. Por Secretaría se dará lectura a la Ordenanza Preparatoria Nro. 02/2023.-

(Acto seguido por Secretaría se da lectura a la ORDENANZA PREPARATORIA NRO. 02/2023, cuyo texto es: Art. 1: Declárase vigente a partir del 01 de Enero de 2024 la Ordenanza Fiscal cuyo texto forma parte integrante de la presente como Anexo I.- Art. 2: Póngase en vigencia a partir del 01 de Enero de 2024, la Ordenanza Impositiva cuyo texto forma parte integrante de esta Ordenanza como Anexo II.- Art. 3: Derógase toda Ordenanza y/o cualquier disposición que se oponga a la presente.- Art. 4: De forma.-).-

SRA. PRESIDENTE: A continuación, se procederá al tratamiento de la ordenanza. Esta ordenanza pasará por dos discusiones, la primera en general y la segunda en particular, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento Interno en su Artículo 59. Tienen la palabra los asambleístas para referirse al tema.-

Conc. SEMINO: Sra. Presidente: Quiero agradecer la presencia de los Sres. Contribuyentes y destacar su compromiso, ya que en el día de ayer se acercaron al recinto de este Concejo para sacarse las dudas y hoy cuando estén levantando la mano van a estar sabiendo lo que están votando. Voy a pedir que el tratamiento y la votación se realicen en forma general y no artículo por artículo. Gracias.-

(Puesta que es a votación la moción del Conc. Semino, resulta aprobada por unanimidad. Se trata la Ordenanza en general y no artículo por artículo).-

Conc. PUJOL: Sra. Presidente: Estamos aquí reunidos los Concejales junto a los mayores contribuyentes luego de haber analizado el proyecto elevado por el Departamento Ejecutivo de actualizaciones y modificaciones que se realizan a la Ordenanza Fiscal Impositiva. Quiero recordar que esta ordenanza que establece los valores de las actualizaciones de tasas y derechos municipales, y ese dinero va destinado para el pago de los sueldos a los empleados municipales, la contraprestación de servicios; teniendo en cuenta desde el hospital municipal hasta el mantenimiento de calles, alumbrado, alumbrado público, cementerio, caminos rurales. Estas actualizaciones que se están realizando tienen que ver con poder garantizar al Departamento Ejecutivo, a la gestión, que se pueda llevar a cabo el presupuesto que vamos a tratar a continuación de esta asamblea de mayores contribuyentes en una sesión extraordinaria. La ordenanza fiscal impositiva va de la mano con el Presupuesto, y si el Concejo Deliberante no garantiza el ingreso de los recursos necesarios es imposible llevar a cabo el presupuesto al que

/////

//// / Acta Nro. 1025 – Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes 29/12/2023 - dos -

luego vas a dar tratamiento. Por ese motivo es que solicitamos el compromiso y la responsabilidad de los presentes para poder garantizar que este año, más allá de la inflación que tiene nuestro país, el municipio pueda garantizar a los ciudadanos la contraprestación de servicios, los sueldos a los empleados municipales y la realización de obras. Gracias.-

(Puesta que es a votación en general la Ordenanza Preparatoria, resulta por la AFIRMATIVA; Veinte votos, Concejales: BERMÚDEZ TOUCOULET - CORRO - KEATING - LEMOS - PUJOL – REINOSO – SANCHEZ - SEMINO - SORIA - VIDAL. Mayores Contribuyentes: ARZUAGA - CABEZAS - CANEVARI - CAÑETE - FRENCH VIDELA - OCHOA, J. - OCHOA, M. - PANNO - PEREZ - SAMBUNJAK. Por la NEGATIVA; Dos votos, Concejales: CASA - FERRA. Habiendo alcanzado la mayoría necesaria de votos que establece la L.O.M. en su artículo 29 y la Constitución de la provincia de Buenos Aires en su artículo 193 inciso 2) (Artículo de la Constitución según reforma 1994), se aprueba, Ordenanza registrada bajo el Nro. 2902/2023).-

SRA. PRESIDENTE: Corresponde en este momento designar un Concejal y un Mayor Contribuyente para la firma del acta de la asamblea, la que una vez firmada queda aprobada. Tienen la palabra los Sres. Concejales y/o Mayores Contribuyentes.-

Conc. BERMUDEZ TOUCOULET: Sra. Presidente: Nuestro bloque va a proponer que se designen al Concejal Oscar Corro y al Mayor Contribuyente Julio Canevari para firmar el acta de esta Asamblea.-

(Puesta que es a votación la moción de la Conc. Bermúdez Toucoulet, resulta aprobada por unanimidad. Se designan al Mayor Contribuyente Julio Canevari y al Conc. Oscar Corro para firmar el Acta, la que una vez firmada queda aprobada).-----

Siendo las 08:16 hs. la Sra. Presidente da por finalizada la Asamblea, agradeciendo a los mayores contribuyentes que han concurrido, e invitando al Mayor Contribuyente Cristian Sambunjak a arriar la Bandera Nacional.-----

OSCAR ALFREDO CORRO
Concejal

JULIO CANEVARI
Mayor Contribuyente